

CIRCULAR N° 9632/020.

/lr

Montevideo, 09 de marzo de 2020.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE INVIERNO 2020 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del **Lunes 09** de marzo de 2020, hasta el **Viernes 11** de diciembre de 2020, comienza a regir el Horario de Invierno, debiéndose cumplir el horario de 11:00 a 17:00 horas, fijándose la atención al público entre las 11:15 y 16:30 horas. Asimismo, se deberá garantizar una guardia entre las 09:00 y las 11:00 horas y desde las 17:00 a las 18:00 horas que asegure la cobertura de los Servicios para su funcionamiento.

En caso que un funcionario por razones fundadas necesite realizar un horario especial, comenzando o finalizando su jornada laboral por fuera del horario comprendido entre las 09:00 a 18:00 horas, deberá comunicar a la Dirección General por intermedio del Servicio al que pertenece.



Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.